

ESCRITURA#572 b/2011 ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA EXSEFI S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **DIECIOCHO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimoséptima de este cantón, comparece: el señor **JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS**, por los derechos que representa de la compañía **EXSEFI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de conformidad como consta en la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito, que adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, quien declara ser de estado civil soltero, economista, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad. El compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal, bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la



[Handwritten signature]

celebración de esta Escritura Pública la compañía EXSEFI S.A. EN LIQUIDACIÓN, representada por su Gerente General y Representante Legal, señor José Rafael Massuh Isaiás, conforme consta de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, parte a la que se podrá denominar simplemente como EXSEFI. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía EXSEFI S.A., hoy En Liquidación, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, celebrada el seis de enero del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de abril del año dos mil cinco.

B) Mediante Resolución Número SC-IJ-DJDL-G-CERO NUEVE-CERO CERO CERO SEIS CINCO OCHO NUEVE, emitida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el veintidós de octubre del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de abril del año dos mil once, se declaró disuelta la compañía EXSEFI S.A. EN LIQUIDACIÓN. **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió unánimemente, reactivar la compañía, para lo cual, autorizó al Gerente General de la misma, o a quien legalmente lo subroque o reemplace a que realice todas las gestiones necesarias y suscriba la respectiva escritura pública, con el fin de reactivar la compañía. **D)** Hasta la fecha de celebración de la presente escritura pública no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo que, sigue en funciones prorrogadas el Gerente General de la compañía,

Guayaquil, 26 de mayo del año 2010.

Señor Economista

JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS

EXSEFI S. A.

Ciudad:

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXSEFI S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS (5)**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, y en especial lo determinado en el artículo vigésimo quinto del mismo entre lo que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 6 de enero del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de abril de abril del año 2005, de fojas 37368 a 37396 número 6956 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12829 del Repertorio.

Atentamente,

Ab. Iván Heredia T.

SECRETARIO DE LA JUNTA

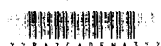
ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXSEFI S. A.** para el cual he sido designado. Guayaquil, 26 de mayo de 2010.

JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS
GERENTE GENERAL
C.C. 090486441-0

NUMERO DE REPERTORIO: 32545
FECHA DE REPERTORIO: 05/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXSEFI**
S.A., a favor de **JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS**, a foja 77.714,
Registro Mercantil número 14.155.

ORDEN: 32545



[Handwritten signature]

S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO EN BLANCO

2

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EXSEFI S. A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

En el Cantón Guayaquil, a los TREINTA Y UN días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diez, a las diez y treinta minutos de la mañana, en las oficinas en el segundo piso alto del edificio ubicado en Francisco de P. Icaza 427 y General Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de EXSEFI S. A. En liquidación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: Econ. José Rafael Massuh Isaías, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos y la compañía Bluemarket S. A. en liquidación, representada por su Presidente, el señor José Rafael Massuh, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1.00 y con derecho a 1 voto. Actúa como Presidente de la Junta el señor economista José Rafael Massuh, Presidente de la compañía y como Secretario ad-hoc, la señorita Solange Conde, invitada a la sesión. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Autorización para absorber las Perdidas Acumuladas al 31 de Diciembre del 2010.
2. Reactivación de la compañía.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día anteriormente mencionados.

El Secretario explica a la Junta que la compañía tiene pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores y que producto de aquello la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la ha puesto en estado de disolución y liquidación, por lo que, es necesario tomar una decisión sobre aquello. La Junta, luego de deliberar **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

9

Que las pérdidas acumuladas hasta el día 31 de diciembre del 2010, sean absorbidas con las acreencias que la empresa mantiene con los accionistas hasta por la suma de Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Treinta y Seis con setenta y siete centavos de dólar (\$ 191,236.77).

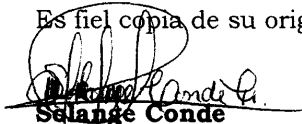
Como consecuencia de lo anterior, el secretario explica que una vez realizado el asiento contable correspondiente, y por tanto, superada la causal por la cual la compañía entró en estado de disolución y liquidación es necesario reactivarla, por lo que, la Junta resuelve por UNANIMIDAD, luego de deliberar lo siguiente:

1. Reactivar la compañía.
2. Autorizar al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que realice todos los trámites que fuesen necesarios para reactivarla pudiendo firmar cualquier documento público o privado.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; nombramiento del representante legal de Bluemarket S. A. en liquidación, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) Jose Rafael Massuh Isaías, Accionista; f) p. Bluemarket S. A. en liquidación, José Rafael Massuh, Accionista; f) José Rafael Massuh Isaías, Presidente de la Junta; f) Solange Conde, Secretario Ad-hoc de la Junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.


Solange Conde

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ESPALME
EX BLANCO

4

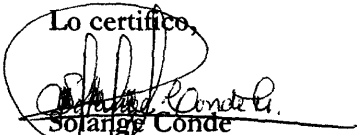
DRA. KATIA MURRAY
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAS

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA EXSEFI S.
EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA
MAÑANA

El señor José Rafael Massuh, propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a setecientos noventa y nueve votos.

La compañía BLUEMARKET S. A.. En liquidación, representada por el señor José Rafael Massuh, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a un voto.

TOTAL: 800 acciones

Lo certifico,

Solange Conde
SECRETARIA DE
LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

6

Dra. Katia Marieta Wong
NOTARIA PUBLICA



Registro Mercantil Guayaquil

12423

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN ADJUNTA:

Nº 02066

DRA. KATIA MURILLO
NOTARIA VIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

Certificación de Historia Societaria:

Nombre de Compañía: EXSEFI S.A.

Acto: CONSTITUCION

Fecha Otorgada: 6 de Enero del 2.005

DR. GIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario titular Duodécimo de Guayaquil

Plazo: 50 Años

Capital Autorizado: US \$1.600,00

Capital Inscrito: US \$ 800,00

Resolución Aprobatoria: #05-G-IJ-0000252, Dictada por el ESPECIALISTA JURIDICO

Fecha de Resolución Aprobatoria: 10 de Enero del 2.005

Fecha de Inscripción: 18 de Abril del 2.005

Desde el 18 de Abril del 2.005, la compañía EXSEFI S.A., no ha realizado Aumentos de Capital ni ha Reformado sus Estatutos.

Nombre de Compañía: EXSEFI S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SC-IJ-DJDL-G-09-0006589, por el DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución: 22 de Octubre del 2.009

Fecha de Inscripción: 29 de Abril del 2.011

Desde el 29 de Abril del 2.011, hasta la fecha de hoy no consta inscrito ningún nombramiento de Liquidador.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el 15 de Agosto del 2.011.

Cualquier Alteración, enmendadura o adición u otra, invalida el presente certificado.

Guayaquil, 18 de Agosto del 2.011.



XAVIER RODAS GARCES
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref.: 37.368-M-05/ 37.906-M-11

Elaborado Por: Paul Murillo B.

Valor pagado por este Trámite: \$ 12,60=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

tal como se desprende del certificado extendido por el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil once y cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **TERCERA:**

REACTIVACIÓN.- El señor José Rafael Massuh Isaías, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta y uno de diciembre del dos mil diez, declara que es voluntad de los accionistas que se reactive la compañía Exsefi S.A. En Liquidación, una vez que han sido

superadas las causales por las cuales entró en ese estado.

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor José Rafael Massuh, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que la compañía no mantiene contratos con el Estado ni ha sido declarada contratista fallida.

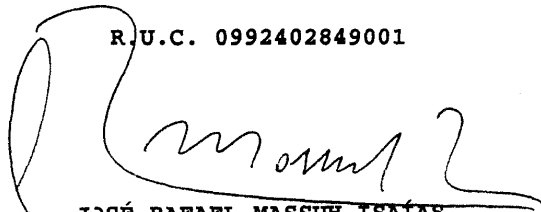
QUINTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionen la celebración del presente instrumento serán de cuenta de la compañía **EXSEFI S.A. EN LIQUIDACIÓN**. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas y formalidades para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Abogada Catalina Ayala Murrieta, número de Registro Profesional diez mil ochocientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados al registro, como documentos habilitantes, copia del nombramiento con el cual el otorgante justifica su comparecencia, copia certificadas del Acta de Junta



General de Accionistas de la compañía Exsefi S.A. En Liquidación, y, copia certificada del certificado extendido por el Registro Mercantil de Guayaquil. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe. Enmendados: treinta y uno de diciembre del dos mil diez. Vale.

p. EXSEFI S. A. EN LIQUIDACIÓN

R.U.C. 0992402849001



JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAÍAS

GERENTE GENERAL

C.C. 0904864410

C.V. 022-0013

Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero este
QUINTO TESTIMONIO, en SEIS
- - - fojas rubricadas por mí la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 15 de septiembre de 2011.



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA

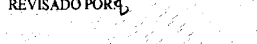
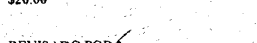
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.244
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0000752, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, el **14 de febrero del 2012**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **EXSEFI S.A.**, de fojas **32.416 a 32.429**, Registro Mercantil número **5.538**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12244



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

\$20.00

REVISADO POR:

Nº 211200

IMP. LG&E, SA

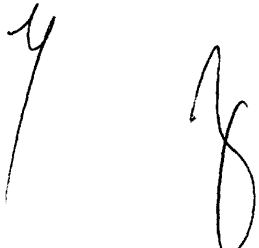
FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EXSEFI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada en la Notaría Vigésimoséptima de Guayaquil a mi cargo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, tomé nota del contenido de la resolución número SC-IJ-DJDL-G-120000752, expedida el catorce de febrero del dos mil doce, por la cual el señor Abogado Roberto Ronquillo Noboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, aprobó la presente.- Guayaquil, cinco de abril del año dos mil doce.-



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PUBLICA



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXSEFI S.A., celebrada el SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota, de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0000752, suscrita el CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO ROBERTO RONQUILLO NOBOA, DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

